

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON



IMPRESION PROYECTO

ESTABLECIMIENTO

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín, que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de ocurrencia donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

En las Bóreas se ordenará de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su acuñación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos al trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del 26 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sr.ª Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

ORDEN PÚBLICO

Circular—Núm. 119.

Habiéndose ausentado de casa de su padrastro Francisco García y de su madre Catalina Tóme, del pueblo de Escobar, el día 20 de Febrero último, el mozo Cesáreo Salve Tóme, cuyas señas se expresan á continuación, e ignorándose su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, cuerpo de Orden público y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndole caso de ser habido, á mi disposición.

Leon 21 de Abril de 1881.

El Gobernador,
Joaquín de Posada.

Señas.

Edad 16 años, estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, barba no biena, color moreno, nariz roma, viste pantalón de pana usado, chaleco y chaqueta de paño Villorlada.

En buen uso, sombrero negro hasta usado, zapatos borceguines gruesos usados, y además lleva un costal de estopa nuevo, y una capa de pastor sin capillo de paño Astudillo usada.

Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

Durante los días 28 de Mayo al 7 de Junio, coincidiendo con las fiestas dedicadas á Calderón de la Barca, tendrá lugar en el parterre del Parque de Madrid (antes Buen Retiro) la tercera Exposición de Animales y Plantas iniciada y dirigida por la Sociedad Madrileña protectora de los mismos.

Este Certamen comprenderá los animales útiles y de recreo, las plantas vivas de adorno para parques, jardines y estufas, las flores y colecciones de semillas de plantas de adorno, así como también cuanto se refiera á los medios protectores y de producción.

Animada dicha Asociación por los más nobles propósitos encaminados al logro de la prosperidad nacional, cumple á esta Junta contribuir por su parte al buen éxito de la Exposición de Animales y Plantas, por lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de cuantos puedan concurrir á la misma, advirtiéndole que los programas y condiciones del concurso se facilitarán á los expositores por la Secretaría de esta Junta.

Leon 24 de Abril de 1881.

El Gobernador Presidente,
Joaquín de Posada.

SECCION DE FOMENTO

Minas.

D. JOAQUIN DE POSADA ALDAS,
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA NACION Y GOBERNADOR CIVIL DE ESTÁ PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Justo Rodríguez de Rada como apoderado de D. Manuel Gonzalez vecino de esta ciudad, residente en la misma, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy, del mes de la fecha, á las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de electrum y otros metales llamada Wilson 57, sita en término del pueblo de Calamoccos, Ayuntamiento de Castropodame, punto denominado ermita de San Bernardino, distante un kilómetro próximamente del pueblo, y linda á todos aires con terreno del santuario; hace la designación de las citadas doce pertenencias en la forma siguiente: se tomará como punto de partida el ángulo N. de la citada ermita de San Bernardino; á partir de dicho ángulo se mediarán al N. E. 300 metros para la primera, esta, de esta al S. E. 200 metros la segunda, de esta al S. O. 600 metros la tercera y de esta al punto de partida 200 metros cerrando el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero: lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en

este Gobierno sus oposiciones, los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente.

Leon 4 de Abril de 1881.

Joaquín de Posada.

No habiendo presentado D. Francisco Rodríguez García las cartas de pago correspondientes al número de pertenencias solicitadas de las minas de electrum y otros nombradas Federico, Páco y Andaluza, sitas respectivamente en los Ayuntamientos de Lucillo y Borrenes, por providencia de esta fecha he acordado declarar anulados estos registros y franco y registrable los terrenos que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 20 de Abril de 1881.

El Gobernador,
Joaquín de Posada.

MONTES

En los días y horas que se anuncian en el estado que á continuación se inserta, tendrán lugar las subastas de los productos forestales consignados á varios Ayuntamientos y que estos han dejado de aprovechar, bajo la tasación en el mismo señalada y con sujeción á las condiciones publicadas en el Boletín oficial núm. 88 correspondiente al 24 de Enero del corriente año.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Leon 19 de Abril de 1881.

El Gobernador,
Joaquín de Posada.

RELACION de los pueblos que de este distrito forestal han sacado menos aprovechamientos que los consignados en el plan para que se subasten en los dias y horas que se señalan.



PARTIDO DE LEON.

Table with 12 columns: Ayuntamiento, Pueblo, and numerical data for Leon. Includes entries for Gradefes, Carbajal, and Santibañez.

PARTIDO DE MURIAS.

Table with 12 columns: Ayuntamiento, Pueblo, and numerical data for Murias. Includes entries for Lancara, Rabanal de Arriba, and Riello.

PARTIDO DE RIAÑO.

Table with 12 columns: Ayuntamiento, Pueblo, and numerical data for Riaño. Includes entries for Cistierna, Quintana, Santa Olaja, and Benedo.

PARTIDO DE SAHAGÚN.

Table with 12 columns: Ayuntamiento, Pueblo, and numerical data for Sahagún. Includes entries for Cubillas, Monasterio, and San Cipriano.

PARTIDO DE LA VECILLA.

Table with 12 columns: Ayuntamiento, Pueblo, and numerical data for La Vecilla. Includes entry for Sta. Colomba de Curueño.

Leon a 1.º de Abril de 1881. El Ingeniero Jefe accidental, Domingo Alvarez Arenas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

CONTADURIA PROVINCIAL.

PRESUPUESTO DE 1880 A 81. Mes de Febrero.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Febrero correspondiente al año económico de 1880 a 1881 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 23 del actual, y que se inserta en el Boletín oficial al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO. PESETAS.

Table listing expenses for February: Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia al fin del mes anterior (224.311 26), Por producto de la Imprenta provincial (7.949 14), etc.

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Table showing fund movements: Por remesas hechas por la Depositaria a los Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia (9.053), TOTAL CARGO (286.094 82).

DATA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Satisfecho al personal de las oficinas de la Diputación' (3.522 05) and 'Idem a gastos de material de las mismas' (803).

Table listing various expenses: Idem a el escribiente de la Junta de Agricultura (83 38), Idem a gastos de bagages (707 65), Idem a idem del BOLETIN OFICIAL (1.453 94), Idem a idem de impresos de listas electorales por la Imprenta provincial (5.895), etc.

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Table showing fund movements: Por las remesas a los Establecimientos en el mes de Febrero (9.053), TOTAL DATA (48.723 89).

RESUMEN.

Summary table: Importa el cargo (286.094 82), Idem la data (48.723 89), Existencia (247.870 98).

| | | |
|--------------------------------------|------------|------------|
| En la Depositaria provincial. | 132.189 08 | 233.423 40 |
| En la del Instituto. | 1.392 73 | |
| En la de la Escuela Normal. | 1.544 10 | |
| En la del Hospicio de Leon. | 4.206 80 | 247.370 93 |
| En la de la Casa de Astorga. | 5.242 59 | |
| En la de la Casa-Cuna de Ponferrada. | 1.374 60 | |
| En la de la Casa-Maternidad de Leon. | 186 05 | |
| TOTAL IGUAS. | | |

El Vice-Presidente: Balbuesa.
El Contador de los fondos provinciales: Salustiano Posadilla.

GOBIERNO MILITAR.
Orden de la plaza del día 29 de Abril de 1881.
El 29 del actual á las cuatro de la tarde, si el tiempo lo permite, en el día laborable sucesivo que lo contingencia se llamarán los reclutas militarmente incorporados á la compañía del Regimiento Infantería de las bel. II. destinada en esta plaza, en las aras de Renueva, que se anuncia en la orden de hoy, para la debida precaucion. El Brigadier Gobernador Militar Sholly.

JUZGADOS.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.)

D. Juan Hidalgo Garcia, doctor en derecho civil y canonico, Juez municipal de la ciudad de Leon, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Matilda Gonzalez y Juan Cristiant Caong, cuyas actas y demas circunstancias se expresan la continuacion, para que en el término de quince dias á contar de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia de la Plaza Mayor, con objeto de notificarles un auto dictado en la causa que se les instruye por hurto frustrado de dinero en el cepillo del Santuario de la Virgen del Camino, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Leon á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Juan Hidalgo.—Por su mandado, Martin Lorenzana.

La Matilde Gonzalez, es hija natural de Bárbara, natural de Viavieles, concejo de Franco, provincia de Oviedo, vecina de Madrid, paseo de Embajadores núm. 27, viuda, sirvienta, de 28 años de edad; viste pañuelo negro de mero al cuello, vestido negro, pañuelo blanco de seda á la cabeza; estatura alta, color moreno, cejas y pelo negro.

Juan Cristiant Caong, natural de Sbernheim provincia de Gulemberg (Alemania), sin residencia fija, hijo de Guillermo y de Conula, de 35 años de edad, de oficio tejedor y canero, es de estatura regular, grueso, pelo negro; cejas y ojos al pelo, color bueno; barba cerrada; viste pantalón y blusa de tela, zapatos blancos y sombrero.

De orden del Sr. D. Francisco Garcia Martin, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Se cita, llama y emplaza á la procesada Maria Angela Perez Fernandez, soltera, de veinte años de edad, natural Naviego (Asturias) parroquia de Regia y domiciliada en Alboal, «tendera ambulante» para que en el término de diez dias á contar desde la última publicacion del presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de la provincia de Leon y Oviedo, comparezca en este Juzgado para notificarle la sentencia dictada en causa criminal contra la misma, por hurto de ropas; apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruogo y encargo á las autoridades, así civiles como militares la busca y captura de dicha individuo, y en el caso de ser habida, su conduccion á este de mi cargo con las seguridades convenientes.

Dado en Murias de Paredes á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.—Francisco Garcia.—El escribano, Elias Garcia Lorenzana.

Juzgado Municipal de Otero de Escarpizo.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal por fallecimiento del que la desempeñaba.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en este Juzgado, en el preciso término de quince dias pues trascurridos, será agraciado el que reúna las formalidades que exige la ley. Juzgado municipal de Otero de Escarpizo ocho de Marzo de 1881.—Pablo Prieto.

Juzgado Municipal de Cuadros.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal la cual se ha de proveer con arreglo á las formalidades legales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Juzgado, en el término de quince dias pasados los cuales se proveerá en el que reúna mejores condiciones.

Cuadros á 6 de Abril de 1881.—Juan Rodriguez.

Juzgado Municipal de Posada de Valdeon.

Hallándose yacante la Secretaria de este Juzgado municipal de Posada de Valdeon la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provincial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince dias á contar desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud.

- 1.º Certificacion de nacimiento.
- 2.º Certificacion de buena conducta moral expedida por la Alcaldia del domicilio del interesado y demás documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden de S. S. se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Posada de Valdeon y Marzo, doce de mil ochocientos ochenta y uno.—Blas Buron Alonso.

El Licenciado D. Félix Garcia de Quirós, Juez municipal de esta villa por indisposicion del de primera instancia del partido.

Hecho saber que por D. Gerónimo Rodriguez Cadenas, vecino de Villamandos, se ha acudido á este Juzgado solicitando se le declare con derecho electoral, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones oportunas, se anuncia por término de veinte dias á contar desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Valencia de D. Juan Abril nueve de mil ochocientos ochenta y uno.—Félix Garcia Quirós.—Por mandado de su S. S., Claudio de Juan.

GUARDIA CIVIL.

Primer Jefe 11.º Tercio.

Pliego de condiciones bajo las que se saca á pública subasta la construcción de las prendas de vestuario, correaje y monturas que se necesita en el Décimo Tercio de la Guardia Civil durante el término de cuatro años á contar desde el día que se expresará.

Los que deseen tomar parte en esta licitacion, deberán hacerlo en pliego cerrado y con sujecion á modelo que se acompaña, que entregaran el dia diez y seis de Mayo en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en la ciudad de Leon al Coronel Subinspector del Tercio Presidente de la Junta del mismo.

Las prendas serán en un todo iguales á las designadas en la Cartilla de uniformidad, cuyos tipos, reglamentarios se hallan de manifiesto en los almacenes de las Comandancias de Leon, Oviedo y Palencia así en la construcción como en la calidad de los géneros, en la inteligencia de que los pertenecientes á las prendas de paño han de haber sido mojados, sometiendo estas á una prueba de seis meses y si durante ellos se yiese que el color fuese permanente serán devueltas al contratista que, entregará otras sin derecho de indemnizacion alguna.

En el mismo acto de entrega del pliego presentará el licitador un modelo de cada una de las prendas, cuya adjudicacion pretenda de las cuales se hará cargo en el caso de ser desechada su proposicion, quedando de lo contrario á disposicion de la Junta hasta que concluya el término de su contrata que serán devueltas sin derecho á reclamacion por desperfectos causados por la polla ú otra causa dependiente del largo tiempo, que han de permanecer depositados.

La Junta examinará los tipos presentados por cada licitador y resolverá en el acto si reúnen las circunstancias de la segunda de esto pliego siendo preciso acuerdo afirmativo para admitir la proposicion del licitador que no podrá hacer reclamacion alguna en este acto.

Las proposiciones podrán hacerse á todos los efectos ó por grupos solamente á los de vestuario, sombreros, correaje, calzado, monturas y equipo del caballo; en ellas se consignará el precio de cada prenda ó efecto y total de la agrupacion.

Se será preferido en la subasta el licitador que en igualdad de condiciones abarque mayor número de prendas en su proposicion. Si resultasen algunas iguales se abrirá solo entre los que las hayan presentado, nueva licitacion en el acto por pujas á la llana durante media hora.

El licitador preferido depositará en el acto en la Caja de la Comandancia de Leon la cantidad de mil pesetas por lo correspondiente al vestuario, doscientas cincuenta respectivamente por los sombreros, correaje y monturas y ciento por el calzado en garantia del compromiso.

Los pedidos de prendas se harán directamente al contratista

